

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2245

AUTORIZA RIFA CARAVANA SOLIDARIDAD A LA JUNTA DE VECINOS NUEVO AMANECER.

REQUINOA 08 de agosto de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos Nuevo Amanecer, para realizar **RIFA CARAVANA DE LA SOLIDARIDAD**, el día 09 de agosto de 2013, en Multicancha Nuevo Amanecer. Los fondos recaudados serán para costear gastos médicos del Sr. Pedro Sánchez Pavez.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización, se encuentra con su Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos "NUEVO AMANECER", para que realice **RIFA CARAVANA DE LA SOLIDARIDAD** el día 09 de agosto de 2013, en Multicancha Nuevo Amanecer.

HORARIO: Desde las 19:00 hrs. Hasta las 02:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.

Exento de derechos municipales.

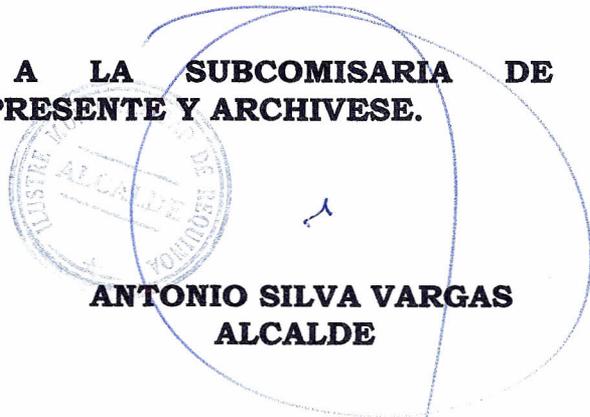
Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sra. María Vargas Hernández, C.I. 12.011.880-3 Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/amml.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo